

AYUNTAMIENTO DE ROBLDILLO DE LA VERA

Plaza de España, 1
10493 Robledillo de la Vera
CÁCERES
Nº de Registro de Entidades 01101571
Teléfono 927.570178 Fax 927.570548
Correo electrónico: ayuntamiento@robledillodelavera.es

**ACTA de PLENO
ORDINARIO
de 18 de MAYO de 2020**

En Robledillo de la Vera, a 18 de mayo de 2020, habiendo sido legalmente convocados según la legalidad vigente y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones, Dña. Marta Martín Fabián, y asistidos por mí, el Secretario, se reúnen en el salón de sesiones de la Corporación municipal los Sres. miembros de la Corporación, que son:

Sra. Alcaldesa en funciones

- Dña. Marta Martín Fabián.

Sres. Concejales

- D. Antonio García Malpartida.
- Dña. Alicia Íncera Pérez.
- D. Daniel Correas Montero, Sr. Concejale saliente.
- D. Samuel Montero Martín.

Asisten también los Sres. Concejales entrantes, D. Pedro Montero Vera y D. Sergio Martín Correas.

Sres. Concejales ausentes

- D. Lucas Martín Castaño, Sr. Alcalde-Presidente.
- Dña. Verónica Correas Castaño, Sra. Concejala saliente.

Sr. Secretario

- D. Miguel Luis Galán Cabezas.

Siendo las 19:31 horas, y comprobada la existencia del quorum necesario para la celebración de esta sesión de Pleno ordinario, la Sra. Alcaldesa en funciones abre la sesión, proponiendo en primer lugar al Pleno de la Corporación guardar un minuto de silencio en honor a los fallecidos a causa del coronavirus COVID-19.

Durante dicho periodo, la Corporación permanece en absoluto silencio.



Seguidamente, la Sra. Alcaldesa en funciones expone a los Sres. Concejales que hay un asunto de última hora que, a su juicio, debe introducirse en el Orden del Día para su tratamiento y decisión, pidiendo al Secretario que dé las explicaciones oportunas.

El Secretario toma la palabra y expone a la Corporación que se ha recibido en las oficinas municipales un documento por el que se propone al Ayuntamiento de Robledillo de la Vera la firma de un convenio con la Diputación Provincial de Cáceres, y cuyo fin es la adhesión al Consorcio denominado *MEDIOAMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES*, dependiente de la propia Diputación, y que tiene como objeto la prestación de servicios de competencia municipal relacionados con el ciclo del agua -captación, abastecimiento y depuración de aguas residuales-, así como gestión y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento de los mismos. De esta forma, el Ayuntamiento tendría la opción de obtener la prestación de dichos servicios, pero a un coste menor debido a la aplicación de economías de escala por parte de la Diputación.

Así pues, al ser ésta una sesión ordinaria, y en ejercicio de lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, es posible la introducción de este asunto en el Orden del Día, pero deberá ser ratificado por el Pleno.

Sometido el asunto a votación, todos se muestran de acuerdo con la introducción de la votación de la adhesión del Ayuntamiento al Consorcio mencionado, por unanimidad de los asistentes. Dispone la Sra. Alcaldesa en funciones que el asunto se trate como punto décimo del Orden del Día, justo antes de la dación de cuentas de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión de Pleno celebrada.

Y con ésto, da paso la Sra. Alcaldesa en funciones a los asuntos contenidos en el siguiente Orden del Día;

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de Pleno celebrada.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa en funciones se dirige a los presentes y les pregunta si todos poseen el Acta de la última sesión de Pleno celebrada, la ordinaria que tuvo lugar el 13 de enero de 2020, y si conocen su contenido.

Todos contestan afirmativamente, preguntando ahora la Sra. Alcaldesa si están de acuerdo en la aprobación del acta.

No habiendo objeciones, y estando todos de acuerdo, queda aprobada el Acta de la sesión de Pleno ordinario de 13 de enero de 2020, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- Dación de cuentas del nombramiento de D. Julio Castaño Díaz para el cargo de Juez de Paz titular de Robledillo de la Vera por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

A continuación, la Sra. Alcaldesa en funciones pide al Secretario que dé explicaciones acerca de esta cuestión.

El Secretario toma la palabra y expone a los Sres. Concejales que tras la elección de D. Julio Castaño Díaz como candidato para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de Robledillo de la Vera en la pasada sesión de Pleno, la de 13 de enero de 2020, y tras remitir dicha propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, se nombró al Sr. Castaño Díaz para el ejercicio del cargo, tomando posesión del mismo el pasado lunes, día 11 de mayo, en la sede de la Agrupación de Juzgados de Paz de Losar de la Vera.



Queda la Corporación informada sobre este asunto.

TERCERO.- Entrega de credencial y toma de posesión del cargo de Concejál, si procede, de D. Sergio Martín Correás, tras la dimisión presentada por la Sra. Concejala Dña. Verónica Correás Castaño.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa en funciones pide al Secretario que dé paso al tratamiento de esta cuestión.

El Secretario toma la palabra y expone a los Sres. Concejales que, tras el escrito de dimisión presentado por la Sra. Concejala Dña. Verónica Correás Castaño ante este Ayuntamiento con fecha de 10 de diciembre del pasado año 2019, se instruyó el correspondiente expediente ante la Junta Electoral Central con sede en el Congreso de los Diputados, habiendo expedido ésta la credencial en favor de D. Sergio Martín Correás en calidad de siguiente en la lista electoral presentada por el Grupo Popular Municipal, y como nuevo Concejál de este Ayuntamiento.

Confirma el Secretario que D. Sergio Martín Correás ha presentado su declaración de intereses, bienes y actividades, cumpliendo de esta forma el requisito que marca el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para tomar posesión del cargo. Además, informa el Secretario que el nuevo Concejál deberá prestar juramento conforme a la fórmula establecida en el Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargo y funciones públicas.

En este punto, pregunta el Secretario a D. Sergio Martín Correás *-¿Jura o promete, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?-,* contestando el Sr. Martín Correás *-sí, juro-*.

El Secretario manifiesta al Sr. Concejál D. Sergio Martín Correás que puede tomar posesión de su cargo, lo cual hace en el acto.

CUARTO.- Entrega de credencial y toma de posesión del cargo de Concejál, si procede, de D. Pedro Montero Vera, tras la dimisión presentada por el Sr. Concejál D. Daniel Martín Montero.

A continuación, la Sra. Alcaldesa en funciones pide al Secretario que informe sobre este asunto.

El Secretario toma la palabra de nuevo e informa de que éste es un caso idéntico al anterior. Tras el escrito de dimisión presentado ante el Ayuntamiento por el Sr. Concejál D. Daniel Correás Montero con fecha de 30 de diciembre de 2019, se instruyó el oportuno expediente ante la Junta Electoral Central, habiendo expedido ésta la credencial en favor de D. Pedro Montero Vera en calidad de siguiente en la lista electoral presentada por el Grupo Socialista Municipal, y como nuevo Concejál de este Ayuntamiento.

El Secretario informa que D. Pedro Montero Vera ha presentado su declaración de intereses, bienes y actividades, cumpliendo de esta forma el requisito que marca el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para tomar posesión del cargo. Además, informa el Secretario que el nuevo Concejál deberá prestar juramento conforme a la fórmula establecida en el Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargo y funciones públicas.

Así pues, pregunta ahora el Secretario a D. Pedro Montero Vera *-¿Jura o promete, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?-,* contestando el Sr. Montero Vera *-sí, prometo-*.



El Secretario manifiesta al Sr. Concejales D. Pedro Montero Vera que puede tomar posesión de su cargo, lo que hace en el acto.

QUINTO.- Dación de cuentas de la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del ejercicio 2018.

A continuación, la Sra. Alcaldesa solicita al Secretario que informe sobre este asunto.

El Secretario toma la palabra e informa al Pleno de la Corporación que con fecha de 27 de abril se dictó Decreto de Alcaldía 13/2020, por el que la Alcaldesa en funciones aprobó la Liquidación del Presupuesto de 2018, que aún estaba pendiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

La liquidación supone el cierre del ejercicio que corresponde, habiéndose comprobado que el cierre de 2018 cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto de los artículos 3 y 12 de la Ley 2/2012, de 27 de mayo, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, lo que deja el ejercicio listo para ser sometido al análisis y censura de la Comisión especial de Cuentas de la Corporación, a los efectos de la confección de la Cuenta General, y posterior rendición al Tribunal de Cuentas.

Queda la Corporación informada de esta cuestión.

SEXTO.- Aprobación, si procede, del Presupuesto General de la Entidad para 2020.

En este punto, la Sra. Alcaldesa en funciones pide al Secretario que informe al Pleno acerca de esta cuestión.

El Secretario toma la palabra y expone a los Sres. Concejales que a pesar de que su normativa reguladora dispone que los presupuestos de las entidades locales deben estar aprobados a 1 de enero de cada año, con algo de retraso se encuentra ya disponible para su votación y aprobación inicial, si procede, el expediente del Presupuesto General de la Entidad para 2020. El Secretario informa que realizados los cálculos necesarios, el presupuesto se estabiliza en la suma de 457.857,26 Euros, tanto para el estado de los ingresos como de los gastos, con lo que nace equilibrado y cumpliendo los requisitos necesarios en materia de estabilidad presupuestaria. Se informa también que, en caso de ser aprobado, el acuerdo de aprobación inicial deberá publicarse por espacio de 15 (quince) días en el B.O.P. de Cáceres, para que pueda ser consultado y presentarse, en su caso, las reclamaciones y/o alegaciones que procedan. En caso de no presentarse ninguna, y transcurrido dicho periodo, el Presupuesto devendrá definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Informado lo anterior, la Sra. Alcaldesa procede a someter el asunto a votación, siendo aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera para el ejercicio 2020, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Dispone la Sra. Alcaldesa que se realicen las publicaciones y trámites que procedan para aprobación definitiva del Presupuesto de la Entidad para el presente ejercicio.

SÉPTIMO.- Aprobación inicial, si procede, del acuerdo de mutación demanial del edificio municipal antes dedicado a Colegio Público San Miguel Arcángel, de su uso escolar para pasar a prestar el servicio como Aula de Formación de este Ayuntamiento.



Se solicita ahora por la Sra. Alcaldesa en funciones ser informada la Corporación acerca de este asunto.

El Secretario toma la palabra y expone a los Sres/as. Concejales/as asistentes que tras el cese de la actividad escolar en el edificio de titularidad municipal situado en la confluencia de las calles Calvario y Antonio Negrete de Robledillo de la Vera, que hasta ahora era el Colegio Público "San Miguel Arcángel", el Equipo de Gobierno ha decidido dedicar dichas instalaciones, que se encuentran en perfecto estado, como Aula de formación para impartir cursos de formación en la localidad.

El Secretario informa de que el edificio en cuestión tiene la naturaleza de bien demanial, es decir, se trata de un bien público destinado a prestar un servicio público, en este caso de carácter escolar. Al preverse ahora destinar el mismo bien a otro uso o servicio público, se ha incoado un expediente de mutación demanial, que tiene la finalidad de cambiar el destino del bien, de un uso o servicio público a otro distinto, pero también público, y sin cambiar en absoluto la titularidad del edificio (que seguirá perteneciendo al Ayuntamiento de Robledillo de la Vera) ni su naturaleza de bien demanial. Por tanto, y para la aprobación de dicha mutación, será necesario el acuerdo del Pleno de la Corporación, que deberá adoptarse con la mayoría absoluta de sus miembros.

Aclarado el objeto del acuerdo a adoptar, la Sra. Alcaldesa en funciones se dirige a los Sres./as Concejales/as presentes y somete el asunto a votación, resultando que se acuerda la mutación demanial del edificio antes dedicado a Colegio Público San Miguel Arcángel, por seis votos a favor -unanimidad de los asistentes-, lo que implica la obtención de la mayoría absoluta por parte de la Corporación. El Acuerdo incluye el ejercicio de las competencias municipales para la preservación, mantenimiento y defensa del bien conforme a su naturaleza y destino.

OCTAVO.- Dación de cuentas del estado de las operaciones de adquisición de mascarillas y material sanitario de protección para los vecinos del municipio por la crisis del COVID-19, y colaboración de la Cofradía San Miguel Arcángel y de la Sociedad de Cazadores de Robledillo de la Vera.

A continuación, la Sra. Alcaldesa en funciones comienza agradeciendo a la Sociedad de Cazadores de Robledillo de la Vera y a la Cofradía San Miguel Arcángel sus respectivas contribuciones al Ayuntamiento para la adquisición de mascarillas, guantes, hidrogel y otros efectos de protección contra el virus denominado COVID-19, así como a los particulares que han prestado su colaboración al Ayuntamiento de forma desinteresada durante estos días.

La Sra. Alcaldesa en funciones pasa a informar a los/as Sres./as Concejales/as de las actividades que el Ayuntamiento ha estado desarrollando hasta la fecha en esta materia;

- Desinfecciones semanales en las vías públicas, en las que se ha estado fumigando con una concentración de agua y cloro en las proporciones que ha facilitado el servicio correspondiente del Área de Salud de Losar de la Vera.
- Se ha acometido la desinfección de locales públicos y edificios municipales, servicio facilitado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a través de la empresa ARAPLASA.
- Comunicación constante con los servicios sanitarios.
- Prestación del servicio de suministro de compra de alimentos y medicamentos para colectivos vulnerables, personas de edad avanzada, discapacitados y otros.
- Considerando que la Asociación de Amas de Casa ha confeccionado mascarillas de tela, el Ayuntamiento ha adquirido las gomas de las mascarillas, para favorecer su suministro a la población.
- Gestión de las ayudas de alimentos procedentes de Cruz Roja.



- El Ayuntamiento ha suministrado pantallas personales y botes de hidrogel a las tiendas de la localidad.
- Se ha procedido a limpiar los libros de la biblioteca municipal que se han prestado a los vecinos, poniéndolos luego en cuarentena para su total desinfección.
- Se informa que un particular ha donado al Ayuntamiento 160 (ciento sesenta) pantallas personales. La Sra. Alcaldesa en funciones informa que se espera la recepción de más pantallas en el Ayuntamiento.
- Asimismo, el Ayuntamiento ha adquirido mascarillas y guantes de nitrilo, habiéndose repartido entre todos los vecinos del municipio.
- La Sra. Alcaldesa en funciones informa que la Sociedad de Cazadores de Robledillo de la Vera y la Cofradía San Miguel Arcángel han donado al Ayuntamiento mascarillas de tipo FFP2, lo que se considera particularmente beneficioso, ya que las mascarillas serán obligatorias de forma inmediata en todos los sitios cerrados y en los lugares públicos donde no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, dos metros. Asimismo, la Alcaldesa informa que dichas Agrupaciones han donado la cuantía de 500 Euros cada una de ellas, con los que se han adquirido mascarillas. Se ha decidido además adquirir un dispensador de hidrogel que se activa con el pie, que se considera más higiénico que un simple bote con aplicador, y que se colocará en la puerta del Ayuntamiento a disposición de todos los que necesiten acudir (con cita previa) para resolver asuntos inaplazables.
- La Sra. Alcaldesa en funciones informa que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres ha puesto en marcha una iniciativa denominada Plan Re-Activa, con la que se podrán limpiar y desinfectar locales particulares abiertos al público, de manera gratuita para sus propietarios.
- Se informa también que se han colocado unas bandas adhesivas en el Ayuntamiento y en la biblioteca municipal para ayudar a mantener las distancias de seguridad interpersonal.
- Por último, se informa de que se han adquirido pantallas de seguridad y equipos de protección individual (EPI's) para proteger al personal municipal en sus respectivos puesto de trabajo.

Dicho todo lo anterior, la alcaldesa en funciones recuerda a los presentes que aún nos encontramos en una situación de peligro, puesto que no ha cesado el estado de alarma. Llama la Alcaldesa en funciones a seguir extremando las precauciones de cara a evitar contagios y para la protección de la salud de todos.

NOVENO.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre la puesta en marcha de la ejecución de las obras de urbanización de la U.E.-3 de Robledillo de la Vera, en su primera fase, con objeto de dar servicio al Centro de Día de la localidad.

En este punto, la Sra. Alcaldesa en funciones solicita al Secretario que dé cuentas sobre este asunto.

El Secretario, con la venia de la Sra. Alcaldesa en funciones, se levanta y se dirige a una parte de la sala en la que hay situado un plano en la pared, y en el que figura el casco urbano de Robledillo de la Vera y sus zonas adyacentes, cada una con su situación urbanística.

El Secretario expone que existe una Unidad de Ejecución, la número 3, que forma parte del suelo clasificado como urbano del municipio, si bien con la consideración de UNC (urbano no consolidado), siendo ésta una de las áreas en las que se prevé el crecimiento urbanístico de la localidad. Pero para que dicho espacio pueda tener la consideración de suelo urbano directo, es preciso hacer una transformación del suelo a través de una reparcelación, y posterior obra de urbanización, consistente en la construcción para ese área de las dotaciones y servicios necesarios, tales como redes de abastecimiento, saneamiento, telecomunicaciones, pavimentación de vías públicas, etc., de conformidad con la legislación vigente.



El Secretario informa a los/as Sres./as Concejales/as que el Ayuntamiento ya tiene iniciadas las gestiones necesarias para la aprobación definitiva de la Unidad de Ejecución nº 3, que actualmente se encuentra en la fase de aprobación inicial de su tramitación, lo que permitiría la entrada en funcionamiento del Centro de Día que se construyó en medio de la U.E.-3, y que no podrá usarse mientras subsista la situación de obra incompleta que actualmente existe.

Informa el Secretario a los asistentes que, en virtud de las normas aplicables, son los propietarios de las fincas que forman la Unidad de Ejecución quienes deberán financiar de su bolsillo las obras de urbanización, siendo el elevado coste de las mismas lo que ha detenido la tramitación de este asunto, que ahora pretende reiniciarse.

La Sra. Alcaldesa en funciones pregunta a los presentes si están de acuerdo en la reanudación de las gestiones para poner en marcha las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 3, con el fin de terminar las obras de dicho área y poner en funcionamiento el edificio que deberá ser dedicado a prestar el servicio de Centro de Día municipal. No habiendo ninguna objeción, todos/as convienen, por unanimidad, el reinicio de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 3 de Robledillo de la Vera (Cáceres).

DÉCIMO.- Aprobación, si procede, del Convenio Interadministrativo entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y el municipio de Robledillo de la Vera, para la adhesión al Consorcio para la gestión de servicios medioambientales de la provincia de Cáceres *MEDIOAMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES*.

Propone ahora la Sra. Alcaldesa en funciones que se dé paso al tratamiento de esta cuestión, introducida al principio de la sesión con el voto favorable de todos los Sres./as Concejales/as, solicitando al Secretario que informe al Pleno de este asunto para afrontar la votación.

El Secretario toma la palabra y procede a informar a la Corporación que desde la Excm. Diputación Provincial de Cáceres se remitió a este Ayuntamiento una propuesta de firma de Convenio, denominado *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y EL MUNICIPIO DE ROBLDILLO DE LA VERA PARA LA ADHESIÓN AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES "MEDIOAMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES"*. El mismo tiene la finalidad de crear economías de escala con municipios y mancomunidades de la provincia de Cáceres para la gestión de las diferentes fases del ciclo del agua (captación, abastecimiento y depuración), así como de la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, todos ellos de competencia municipal según los artículos 25.2 y 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, de manera que sea desde este Concorcio desde dónde se gestionen estos servicios, proporcionando soporte técnico a los municipios y mancomunidades y abaratando el coste de su prestación.

Expuesta la cuestión al Pleno, y no habiendo dudas al respecto, la Sra. Alcaldesa en funciones solicita a los/as Sres./as Concejales/as que se pronuncien sobre ello, sometiendo el asunto a votación. No habiendo ninguna objeción, todos/as votan a favor de la adhesión del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera al *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y EL MUNICIPIO DE ROBLDILLO DE LA VERA PARA LA ADHESIÓN AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES "MEDIOAMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES"*, por unanimidad.

Dispone la Sra. Alcaldesa en funciones que se remitan las comunicaciones a los organismos que procedan para hacer efectivo este Acuerdo plenario.

UNDÉCIMO.- Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa en funciones desde la última sesión de Pleno celebrada.



Solicita ahora la Alcaldesa en funciones al Secretario que informe sobre el particular.

El Secretario informa al Pleno de que, desde la última sesión celebrada, la de 13 de enero de 2020, se han dictado por la Alcaldesa en funciones Decretos que van desde el número 2 hasta el número 16. Todas las resoluciones están disponibles en la Secretaría municipal a los efectos de su consulta.

Queda enterada la Corporación de esta cuestión.

DUODÉCIMO.- Informes del Equipo de Gobierno.

En este punto, la Sra. Alcaldesa en funciones informa de los siguientes asuntos;

- En primer lugar, la Sra. Alcaldesa en funciones informa a los/as asistentes sobre la intención del Equipo de Gobierno de realizar un nuevo acondicionamiento de los caminos públicos del término municipal, aprovechando los efectivos del parque de maquinaria de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera. Dichos trabajos comenzarán en unos días.
- La Sra. Alcaldesa en funciones informa de que las obras del denominado PLAN ACTIVA II 2019, consistentes en la pavimentación de la calle Ángel Moreno Toledano y en la sustitución de las redes de abastecimiento y de saneamiento de la parte restante de la Avda. de los Emigrantes, y posterior pavimentación de dicho tramo, ya han comenzado. Su duración no debería extenderse mucho más de tres meses.
- Asimismo, informa la Sra. Alcaldesa en funciones que la empresa Telefónica ya ha empezado a desplegar la red de fibra óptica en Robledillo de la Vera. La Sra. Alcaldesa en funciones expone a los/as presentes que la adjudicación de la instalación del programa WiFi4UE, otorgada a este Ayuntamiento por la Unión Europea para la construcción de un sistema de red WiFi accesible desde la vía pública en Robledillo de la Vera, ha traído el doble beneficio de aprovechar la experiencia de Movistar en esta clase de instalaciones, así como del despliegue de la fibra óptica en la localidad antes de lo previsto.

DÉCIMOTERCERO.- Ruegos y preguntas.

Por último, pregunta la Sra. Alcaldesa en funciones si hay ruegos o preguntas que formular.

El Sr. Concejal D. Samuel Montero Martín interviene pregunta a la Sra. Alcaldesa en funciones cómo se organiza la limpieza de solares en la localidad.

Con la venia de la Sra. Alcaldesa en funciones, el Secretario informa al Sr. Concejal que el municipio dispone de un Plan Periurbano, que recoge la obligación legal de disponer de un área de seguridad alrededor del casco urbano para evitar que posibles incendios forestales puedan afectar a las viviendas y edificaciones del pueblo. Así pues, cada año, el Ayuntamiento dirige una carta a los propietarios de solares y fincas situados en esa zona de seguridad, informándoles de la obligación de desbrozar y despejar las fincas de vegetación arbustiva que pueda servir como combustible para eventuales incendios. En caso de que el propietario no lo haga por sí, lo hará el Ayuntamiento, repercutiendo luego el coste de la operación de desbroce al dueño.

El Sr. Concejal D. Samuel Montero Martín interviene de nuevo y pregunta a la Sra. Alcaldesa en funciones que, sabiendo que se han pintado líneas amarillas en dos calles del municipios, si se van a pintar más de esas líneas amarillas en otras vías públicas.

La Sra. Alcaldesa en funciones dice que se pintarán más líneas amarillas.



El Sr. Concejales dice que solo pretendía la aclaración de la Sra. Alcaldesa en funciones acerca del plan del Equipo de Gobierno al respecto.

En este punto, el Sr. Concejales D. Samuél Montero Martín afirma que, en su opinión, en el reparto de mascarillas y demás material sanitario no debería discriminarse a personas residentes por no estar empadronadas.

La Sra. Alcaldesa en funciones responde que no se ha discriminado a nadie, y que se han repartido las mascarillas a todo el mundo, tanto a personas empadronadas en la localidad como a las que no.

El Concejales Sr. Montero Martín dice que solo quiere evitar comentarios negativos, y que solo expresa una opinión.

La Sra. Alcaldesa en funciones informa al sr. Concejales que ha habido ciudadanos que se han ofrecido voluntariamente a colaborar en el reparto de mascarillas, y que si ha habido personas que no estuvieran en sus domicilios en el momento del reparto, las mascarillas están disponibles en el Ayuntamiento, a fin de que nadie se quede sin ellas.

El Sr. Concejales D. Samuél Montero Martín dice que entiende la postura de la Alcaldesa en funciones, reafirmando en su opinión de que es mejor no realizar discriminaciones.

La Sra. Alcaldesa en funciones manifiesta estar de acuerdo, reiterando que las mascarillas están en el Ayuntamiento a disposición de todo aquel que no las haya recibido en el reparto.

El Sr. Concejales D. Antonio García Malpartida informa de que ha habido casos en que las mascarillas se han dejado en el pomo de la puerta de la entrada a la casa, o incluso en el buzón de Correos.

Seguidamente, el Sr. Concejales D. Samuél Montero Martín pregunta si no está previsto la creación de un polígono industrial en el municipio, para alojar a empresas que deseen implantarse en la localidad.

Con la venia de la Sra. Alcaldesa en funciones, el Secretario informa que existe esa previsión en el nuevo Plan General Municipal de Robledillo de la Vera, y que habrá suelo industrial disponible en la zona del cruce de la carretera CC-76 con la EX-119 una vez se apruebe dicho Plan definitivamente. El Secretario informa que la tramitación del Plan se encuentra en fase de aprobación provisional, y que se interrumpió debido a motivos personales de la técnico que llevaba a cabo las labores de diseño del proyecto y su tramitación. Sin embargo, se está a la espera de reactivar pronto este asunto, hasta la aprobación definitiva del P.G.M. de Robledillo de la Vera.

En este punto, la Sra. Alcaldesa en funciones, Dña. Marta Martín Fabián, interviene y afirma que aunque a veces se intente apuntar a las instituciones, todos deben asumir sus responsabilidades y cumplir escrupulosamente la Ley, sobre todo en cuestiones de uso y aprovechamiento del suelo, ya que los asuntos urbanísticos son particularmente delicados. La Sra. Alcaldesa en funciones manifiesta que no se pueden tolerar irregularidades en esta materia, y que ella jamás las ha cometido. Hace alusión también al Sr. Alcalde del municipio, D. Lucas Martín Castaño, su padre, de quien dice que tampoco ha incurrido nunca en ilegalidades, reiterando que todos están obligados a cumplir la Ley.

Tras esto, el Sr. Concejales D. Samuél Montero Martín informa al Pleno que ha visto como se han cerrado algunos accesos por pasos canadienses a la Dehesa Boyal con alambres. El Sr. Concejales dice que esto no debe ser, puesto que para impedir que el ganado escape está el paso canadiense.

El Sr. Concejales D. Antonio García Malpartida afirma no entender la razón de la colocación del alambre.

El Concejales Sr. Montero Martín pide que se tomen medidas para impedir que estas situaciones se sigan repitiendo.



Por último, el Sr. Concejel D. Samuél Montero Martín procede a informar al Pleno que la entrada a la charca en la finca de Las Cañadas está en muy mal estado. Informa a su vez que este asunto ha sido tratado por la Sociedad de Pescadores de Robledillo de la Vera, y se ha visto la posibilidad de acceder a la charca, para la práctica de la pesca, por la puerta existente enfrente del cementerio, en el camino pavimentado que se dirige a los bungalows de la Hospedería del Silencio, con la idea de desbrozar una franja de terreno que discurra paralela a la alambrada, para causar el menor impacto posible a la finca. Lo que el Sr. Concejel eleva al Pleno para su consideración, a modo de propuesta.

La Sra. Alcaldesa dice que estudiará esa posibilidad, y que el asunto se tratará en la próxima sesión de Pleno que se celebre.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, y siendo las 20:18 horas, la Sra. Alcaldesa en funciones levanta la sesión, y de ella la presente Acta, que es firmada por la Sra. Alcaldesa en funciones, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Sra. Alcaldesa en funciones,

el Secretario,

Dña. Marta Martín Fabián.

Miguel Luis Galán Cabezas.

